



Observatorio Anticorrupción

de la Agencia ITRC

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. ¿Qué es un Observatorio?
3. ¿Para qué sirve tener un Observatorio?
4. ¿Qué es el Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC?
5. ¿Para qué sirve el Observatorio de la Agencia ITRC?
6. ¿Cómo se creó el Observatorio Anticorrupción?
7. ¿Cómo está conformado el Observatorio Anticorrupción?
 - › Eje de medición
 - › Eje de Educación
 - › Eje de participación
8. ¿Cuáles son las funciones del Observatorio Anticorrupción respecto de la misión de la Agencia ITRC?
9. Definiciones generales sobre Fraude, Corrupción y otros términos relacionados con el objetivo del Observatorio
10. Lectura Citada

1. Presentación

En Colombia, al igual que en otros estados a nivel global, existe una constante lucha contra la corrupción, y en consecuencia con los aspectos que subyacen a las problemáticas sociales que inciden en ella, nuestro país ha realizado grandes esfuerzos para desarrollar acciones contundentes frente a este fenómeno. Este genuino interés, se refleja en las Políticas de Estado, entre las cuales se destaca la responsabilidad de contar con Entidades de vigilancia y control frente a este flagelo. Muestra de ello, para el sector hacienda, Colombia acogió las recomendaciones generales de la OCDE entre otras organizaciones, creando la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, entidad especializada cuya misionalidad es proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción.

En cumplimiento de la misión y visión de la Agencia ITRC, a la par con los importantes avances del Sistema de Prevención de Fraude y Corrupción (SPFC), que permiten identificar las situaciones que puedan dejar en riesgo gran parte del recaudo de los ingresos del presupuesto general la Nación, esta entidad ha **adelantado las acciones necesarias para instituir, consolidar y robustecer su Observatorio Anticorrupción**, que se establece como un medio que facilita el acercamiento e incentiva una continua interacción con la ciudadanía en general. Así mismo, se generan acciones para dar a conocer, profundizar y comprender la misión de la Agencia ITRC y se pone a disposición del ciudadano datos e información concerniente a los resultados de la labor ejercida desde la Entidad, que se pueden visualizar por medio de gráficas, tablas e infografías. Todo lo anterior, se concreta a través de tres (3) Ejes fundamentales: Eje de Medición, Eje de Educación y Eje de Participación.

La Cartilla del Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC permitirá conocer de cerca esta importante herramienta, gracias a la cual, la ciudadanía contará con insumos para fortalecer sus capacidades en los temas relativos a la lucha contra el fraude y la corrupción en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.

2. ¿Qué es un Observatorio?

Un observatorio consiste en la organización sistemática y ordenada de información veraz, actualizada y disponible sobre un conjunto de fenómenos de interés particular, cuya distribución y comportamiento debe ser analizado con el fin de tomar decisiones u orientar acciones. Las funciones de los Observatorios están en apoyar o desarrollar investigación académica o institucional, realizar un registro de las acciones y mantener informada a la comunidad de los hallazgos que ocurren en ese proceso (Prieto 2003).

Desde hace varios años esta figura ha venido posicionándose como una poderosa herramienta para promover la participación ciudadana y buscar el empoderamiento de la sociedad, a través de transparentar y legitimar la información disponible, respecto de diversos temas de interés general (Apperti 2014).

La apariencia y el uso más frecuente en años recientes para el Observatorio, es quizá para referirse a un portal o a un sitio web, desde donde se dispone un instrumento de análisis y consulta, así como un espacio de observación a fin de dar notoriedad a cualquier actividad apoyada en las tecnologías de información y comunicación (TIC), como el seguimiento y evaluación (Phelan 2007; Gregorio 2007).



3. ¿Para qué sirve tener un Observatorio?

La misión de un Observatorio se puede describir como la de vigilar y detectar aquello que ocurre en su ámbito de actuación, al tiempo que su valor agregado se sustenta en: 1) buscar la información, 2) discernir su relevancia, 3) organizarla de modo coherente y 4) presentarla de forma clara (Gobierno Vasco 2008); mientras que los productos esperados generales son, al menos:

- › Caracterizar una situación o momento
- › Apoyar la toma de decisiones coyunturales
- › Formular escenarios a futuro.

Así, los Observatorios son herramientas facilitadoras de conocimiento, que permiten avanzar y articular las acciones institucionales con los nuevos marcos y modelos de la inteligencia colectiva, la inteligencia organizacional y la vigilancia estratégica, entre otros.



4. ¿Qué es el Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC?

Es un sistema de información que tiene como fin, dar a conocer a la ciudadanía en general, los avances para el aseguramiento de los recursos públicos a partir de aquellas experiencias que la Agencia ITRC ha construido en ejercicio de sus funciones para promover y sensibilizar la transparencia, la ética pública y el cuidado de las rentas de la nación.

5. ¿Para qué sirve el Observatorio de la Agencia ITRC?

El Observatorio Anticorrupción sirve como principal herramienta de análisis, consulta e interacción con la ciudadanía, así como un espacio de observación, a fin de dar notoriedad a las actividades de vigilancia del fraude y la corrupción que adelanta la ITRC en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales que realizan la DIAN, Coljuegos y la UGPP, apoyadas en las tecnologías de información y comunicación (TIC), para el seguimiento y la evaluación.

A través del Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC, se ha gestionado un importante interrelacionamiento y se han desarrollado alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas de alto nivel nacional. Además, mediante esta herramienta, se fortalece el relacionamiento con la academia, personerías, veedurías ciudadanas, entes de control, gremios relacionados con el sector hacienda, entre otros. Así mismo, el Observatorio interactúa con organizaciones internacionales relevantes, como son el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos – OTA - por sus siglas en inglés.



6. ¿Cómo se creó el Observatorio Anticorrupción?

El Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC, se creó atendiendo el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en particular lo estipulado en EL PACTO POR LA LEGALIDAD: SEGURIDAD EFECTIVA Y JUSTICIA TRANSPARENTE PARA QUE TODOS VIVAMOS CON LIBERTAD Y EN DEMOCRACIA, Literal C “Alianza Contra La Corrupción: Tolerancia Cero Con Los Corruptos” y Objetivo 1. “Pacto de cero tolerancias a la corrupción y a la falta de transparencia”, donde se estipuló:

“La Agencia ITRC consolidará su Observatorio de Fraude y Corrupción como una herramienta de estudio, promoción, intercambio y análisis de información relacionada con el aseguramiento de los recursos de la Nación en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales del país. Este observatorio contará con la participación de la ciudadanía en la búsqueda del mejoramiento de los procesos, la prevención y la detección de escenarios de fraude y corrupción, así como en la generación de recomendaciones para la lucha contra la corrupción. (Pág. 125, Tomo I.)

Por consiguiente, en el año 2018 se creó esta valiosa herramienta cuya evolución inició desde finales del año 2019; y a lo largo del 2020, la Agencia emprendió un proceso de rediseño y reestructuración, para luego dar paso a la fase inicial de implementación de ajustes mediante un proyecto de inversión.

Actualmente el Observatorio Anticorrupción de la Agencia ITRC, gracias a la constante revisión, la permanente actualización no solo en el análisis de información sino en el material pedagógico, continúa consolidándose como un instrumento de consulta confiable a disposición del ciudadano.

7. ¿Cómo está conformado el Observatorio Anticorrupción?

Está conformado por tres Ejes Fundamentales, definidos como, espacios que hacen parte de un conjunto organizado de información y que se complementan entre sí. Estos Ejes son:

EJE DE MEDICIÓN:

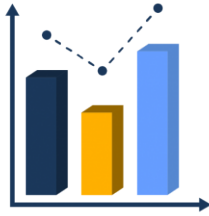
En este Eje, se recopila, analiza y visibiliza la información, mediante indicadores estructurados a partir de los resultados de la labor misional preventiva y sancionatoria de la Agencia ITRC relacionados con la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.

EJE DE EDUCACIÓN:

Este Eje, brinda herramientas a la ciudadanía para que pueda fortalecer su conocimiento y comprensión en los temas relativos a la lucha contra el fraude y la corrupción, en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, por medio de material pedagógico.

EJE DE PARTICIPACIÓN:

Este Eje, complementario a los dos anteriores, facilita espacios para el diálogo entre ciudadanía en general, academia y/o entidades públicas, relacionados con los fenómenos del fraude y la corrupción, en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales, mediante talleres, foros y conversatorios y similares.



**EJE DE
EDUCACIÓN**



**EJE DE
MEDICIÓN**



**EJE DE
PARTICIPACIÓN**

8. ¿Cuáles son las funciones del Observatorio Anticorrupción respecto de la misión de la Agencia ITRC?

Dentro de las principales funciones del Observatorio tenemos:

- » Visibilizar la información, mediante indicadores estructurados a partir de los resultados de la labor misional preventiva y disciplinaria de la Entidad, relacionados con la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.
- » Dar a conocer la misionalidad de la Agencia y las herramientas en la lucha contra el fraude y la corrupción, fomentando el conocimiento sobre este fenómeno.
- » Facilitar espacios para el diálogo entre la ciudadanía en general, academia y/o entidades públicas, relacionados con el conocimiento de los fenómenos del fraude y la corrupción en la administración de tributos, rentas y contribuciones parafiscales.

9. Definiciones generales sobre Fraude, Corrupción y otros términos relacionados con el objetivo del Observatorio

Fraude: Actividad deshonesta que causa una pérdida financiera real o potencial para cualquier persona o entidad.

(<https://www.itrc.gov.co/itrc/glossary/fraude/>)

Triángulo del fraude: El Triángulo del Fraude se define como: “un modelo que puede ser usado para explicar los factores que llevan a una persona a cometer un fraude laboral”.

Este concepto se utiliza desde la década de los años 50s y quien lo originó fue Donald Cressey's, Criminólogo Americano que realizó contribuciones innovadoras en el campo del crimen organizado. El Triángulo del Fraude, se divide en tres componentes (legs):

Presión: Es la primera pata del triángulo del fraude, es lo que motiva el crimen en primera instancia. El individuo tiene problemas y no es capaz de resolverlos a través de acciones legítimas, por ello, empieza a considerar el cometer un acto ilegal, como robar dinero o falsificar estados financieros y ve en ellos una salida para resolver su problema.

Oportunidad: Es la segunda pata del triángulo del fraude y se basa en la oportunidad que puede percibir una persona para cometer el crimen. El individuo debe tener alguna manera en la que su posición de confianza le pueda facilitar el cometer un abuso y así poder solucionar su problema.

Racionalización: Es la tercera y última para del triángulo del fraude y es donde la mayoría de los individuos fraudulentos que no tienen un pasado criminal caen. Ellos se ven como personas honestas, ordinarias y se justifican a sí mismos el acto ilegal como una manera correcta y necesaria de salir de sus problemas”.

(<https://www.auditool.org/blog/fraude/4296-el-triangulo-del-fraude-en-la-cotidianidad>)

Corrupción: Es el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, donde las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos.

(<https://www.itrc.gov.co/itrc/glossary/corrupcion/>)

Denuncia (o queja): La Corte Constitucional trae a colación los siguientes conceptos en dos sentencias distintas así:

Denuncia “La denuncia en materia penal es una manifestación de conocimiento mediante la cual una persona, ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo modo y lugar, que le consten. A la vez que representa la

activación de un medio para acceder a la administración de justicia, cuando concurren la calidad de ofendido y denunciante, constituye el ejercicio de una obligación legal y social de poner en conocimiento de la autoridad los hechos delictuosos” (Sentencia C-1177 de 2005)

En cuanto a la Queja, indica:

Queja: “El concepto de ‘queja’ parte de la denuncia que hace un ciudadano ante la autoridad competente de una irregularidad en la que se incurre por un funcionario público, a fin de que ella inicie la correspondiente investigación disciplinaria y aplique los correctivos que sean del caso. En este sentido, se trata de un mecanismo a través del cual se impulsa el inicio de la acción disciplinaria, la que -tal como lo ha establecido esta Corporación- tiene como finalidad específica “la prevención y buena marcha de la gestión pública, así como la garantía del cumplimiento de los fines y funciones del Estado en relación con las conductas de los servidores públicos que los afecten o pongan en peligro.” (Sentencia T-412 de 2006)

(<https://www.itrc.gov.co/itrc/glossary/denuncia-o-queja/>)

Indicador: “Es la representación cuantitativa (variable o relación entre variables) verificable objetivamente, que refleja la situación de un aspecto de la realidad y el estado de cumplimiento de un objetivo, actividad o producto deseado en un momento del tiempo para hacer su respectivo seguimiento y evaluación. Sirve para valorar el resultado medido y para medir el logro de objetivos de políticas, programas y proyectos. Su lectura se realiza en forma cualitativa. Ver Indicador de Gestión, Indicador de Impacto, Indicadores” (Glosario Función Pública)

(<https://www.itrc.gov.co/observatorio/glossary/indicador/>)

Tablero de control: Herramienta por medio de la cual es posible presentar y visualizar el estado de uno o varios elementos de medición, así como diagnosticar una situación, monitorear indicadores y conocer las métricas claves de un proceso o actividad.

Los tableros de control no solo evidencian el estado actual de un asunto para la toma de decisiones estratégicas sino también para conocer el comportamiento de diferentes cifras, dar a conocer los resultados de la gestión adelantada, consultar datos de interés a la ciudadanía, fomentar la transparencia y la participación ciudadana, realizar un seguimiento a alguna variable específica, entre otros.

Los tableros de control también se caracterizan por resumir por medio de gráficas, indicadores, mapas y figuras grandes volúmenes de información orientados a los resultados obtenidos del proceso o actividad bajo análisis.

(<https://www.itrc.gov.co/observatorio/glossary/tablero-de-control/>)

Para más información, consulta nuestro Glosario de términos en el siguiente enlace:

(<https://www.itrc.gov.co/observatorio/eje-de-educacion/glosario/>)

10. Lectura Citada

Apperti, L. 2014. ¿Qué es un observatorio ciudadano? En línea: <https://www.milenio.com/opinion/luis-apperti/mundo-industrial/que-es-un-observatorio-ciudadano>

Gregorio, C.G. 2007. Observatorios ciudadanos de la administración de justicia penal: ¿Cómo incidir desde un observatorio? En línea: <http://www.iijusticia.org/docs/observatorios.htm>

Legalemond. 2017. Tipos de fraudes financieros: Todo lo que debes saber sobre este tipo de delito. En línea: <https://legalemond.com/fraudes-financieros/>

Phelan, C.M, 2007. La red observatorios locales de Barcelona, España: un estudio de casos para diseñar una propuesta nacional”, Revista Venezolana de Sociología y Antropología, vol.17, núm. 48, 2007, pp. 96-122.

Prieto, R., 2003. Observatorios en internet. Servicio de observación sobre internet, boletín semanal, núm. 240. En línea: www.observatoriodigital.net/bol240.htm#observatorio

World Bank Global Issues Seminar Series, 2005. The Cancer of Corruption. Vinay Bhargava, Director, International Affairs, The World Bank.

Gobierno Vasco, 2008, Observatorio vasco de previsión social, Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. En línea: www.juslan.ejgv.euskadi.net/r455159/es/contenidos/informacion/presentacion_observatorio_ssc/es_983_7/observatorio_ssc.html